



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° Mil Cuatrocientos Veintiocho

Folio :

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero

"2019 – Año de la Exportación"

Rectorado

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2019

1428

ES COPIA

Resolución n°:
CUDAP: EXPE-MGE: 0003717/2018

VISTO:

La vacante No Docente en Categoría 06 del Agrupamiento Administrativo existente en la Secretaría de Bienestar Estudiantil del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por la cesantía de la agente No Docente señora Laura SILVA NEDER - Resolución Rectoral N° 143/2018-

Que el mismo debe ser cubierto en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades.

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los objetivos definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que este Rectorado puede llamar a concurso de cargos vacantes, de la Planta No Docente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1°.- Llamar a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y...///

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 – Año de la Exportación"

2.-

1428

ES COPIA

Resolución n°: **1428**
 CUDAP: EXPE-MGE: 0003717/2018

///...Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **Sub-Responsable del CIBER Estudiantil UNSE** dependiente de la Secretaría de Bienestar Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a la señora **Dra. Nancy GIANNUZZO**, a la señora **Lic. Patricia PONCE** y a la señora **Lic. Liliana FERREYRA SORAIRE** como **MIEMBROS TITULARES** del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1° de la presente Resolución y como **MIEMBROS SUPLENTES** a la señora **Abog. Liliana BELLES ARRIAZU de SANMARCO**, al señor **Gustavo BRAVO** y al señor **Ramiro FERNÁNDEZ**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11° y 12° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Artículo 3°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el 09 (NUEVE) de Septiembre de 2019 y el 30 (TREINTA) de Septiembre de 2019, en el marco de lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Concurso vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

Artículo 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 01 (UNO) de Octubre y el 07 (SIETE) de OCTUBRE de 2019, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción y 3 (tres) juegos de Curriculum Vitae, con carácter de Declaración Jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos, en el Área de Personal del Rectorado de la UNSE, de Lunes a Viernes y en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Artículo 5°.- Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias. (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

Artículo 6°.- Establecer que la Entrevista Personal y la Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avda. Belgrano (s) N° 1912, el día, la hora y lugar que determine el Jurado.

Artículo 7°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 – Año de la Exportación"

3.-

Resolución n°: **1428**
 CUDAP: EXPE-MGE: 0003717/2018

ES COPIA

///...

Artículo 8º.- Invitar al Gremio del Personal No docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso, a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

Artículo 9º.- Disponer que, la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el Área de Personal del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Artículo 10º.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 11º.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) DÍAS para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección General de Personal de la UNSE.

Artículo 12º.- Enviar copia de la presente resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los señores Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archívese.

Abog. Liliana E. BELLES
 ARRIAZU de SANMARCO
 SECRETARIA GENERAL
 Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén FAZ
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 SANTIAGO DEL ESTERO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° *Mil Cuatrocientos Veintiocho.*

Folio :

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Santiago del Estero

"2019 – Año de la Exportación"

Rectorado

1428

ES COPIA

Resolución n°:

CUDAP: EXPE-MGE: 0003717/2018

A N E X O

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO PARA EL LLAMADO A
CONCURSO CERRADO INTERNO PARA LA COBERTURA DE:

**UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL
PERSONAL NO DOCENTE, CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL
AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO INICIAL
DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/2006**

DEPENDENCIA

RECTORADO

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES

CIBER ESTUDIANTIL - SECRETARÍA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL - UNSE

CARGO

Sub-Responsable del CIBER Estudiantil - UNSE
Categoría 6 - Agrupamiento Administrativo

CARGO DEL JEFE INMEDIATO

Sub-Jefe de Despacho de la Secretaría de Bienestar Estudiantil/Director de Despacho y
Administración.

HORARIO

35 HORAS SEMANALES A CUMPLIRSE EN EL HORARIO DE 07:00 A 14:00 HORAS

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción, su Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada y con la debida documentación certificada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 17° - 18° (Apartado a)), Capítulo VII del Reglamento de Concursos - Resol. HCS. N° 251/10.

Remuneración equivalente a la Categoría 6 (SEIS) del Agrupamiento Administrativo del Decreto 366/06, al momento del concurso y bonificaciones especiales que le correspondieran al cargo.

///...

*Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado**"2019 – Año de la Exportación"*

2.-

1428**ES COPIA****Resolución n°:**
CUDAP: EXPE-MGE: 0003717/2018

///...

MECANISMO DEL CONCURSO

ANTECEDENTES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

I. PROPÓSITO PRINCIPAL U OBJETO

Efectúa tareas de carácter operativo, auxiliar, que requieran conocimientos específicos para atender las actividades del CIBER Estudiantil.

II. FUNCIONES

- ◆ Brindar apoyo y asesoramiento a los estudiantes en los diferentes trámites relacionados a inscripciones UNSE, Becas Nacionales, Becas UNSE, entre otros trámites.
- ◆ Colaborar con los estudiantes, en la obtención de información necesaria para completar la documentación, en los diferentes trámites relacionados a inscripciones UNSE, Becas Nacionales, Becas UNSE, etc..
- ◆ Asistir y guiar a los estudiantes en el uso de las herramientas informáticas cuando lo requiera.
- ◆ Controlar la documentación requerida, en los diferentes trámites a fin de garantizar la inscripción exitosa del estudiante.
- ◆ Elaborar informes, estadísticas o resúmenes respecto a las acciones bajo su responsabilidad cuando la autoridad lo requiera.
- ◆ Colaborar con el Subjefe de Despacho/Director de Despacho y Administración en mantener un clima laboral favorable para la ejecución de las actividades propias del Área.
- ◆ Prestar colaboración a la gestión administrativa del Área.

III. CONOCIMIENTOS REQUERIDOS

- ◆ Estatuto de la UNSE.
- ◆ Estructura Funcional de la UNSE - Resolución HCS. N° 300/2018.
- ◆ Conocimiento como usuario del Sistema COMDOC, SIU Guaraní y SIU Tehuelche. Tramitación, procesos administrativos y funciones vinculadas a los usuarios de los servicios del CIBER Estudiantil.
- ◆ Perspectivas conceptuales y Políticas de Bienestar. (Documento de Plan de Desarrollo Institucional SBE - UNSE 2017-2027)
- ◆ Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente - Decreto 366/2006.
- ◆ Reglamento de Concurso para el Sector No Docente - Resolución H.C.S. N° 251/2010.

///...

Universidad Nacional de Santiago del Estero - Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"

3.-

Resolución n°: **1428**
 CUDAP: EXPE-MGE: 0003717/2018

ES COPIA

///...

- ◆ Manejo de herramientas informáticas (Sistemas Operativos, Procesador de Textos, Hoja de Cálculo, Navegadores Web, Correo Electrónico, entre otras).

IV. COMPETENCIAS REQUERIDAS

- ◆ Facilidad de comunicación.
- ◆ Manejo óptimo de las relaciones interpersonales.
- ◆ Entusiasmo y cordialidad.
- ◆ Excelente dicción, modulación y presencia.
- ◆ Manejo de reclamos/quejas.
- ◆ Compromiso con la Universidad.
- ◆ Transparencia.
- ◆ Honestidad.
- ◆ Capacidad de trabajo en equipo.
- ◆ Autonomía e iniciativa.

V. TÍTULOS Y EXPERIENCIA

- ◆ Título Secundario.

IMPORTANTE

El Personal que haya concursado y promocionado en este Concurso, deberá realizar en el cargo asumido, todas las funciones indicadas en el Perfil del Cargo y las que pudieran surgir de acuerdo a la misión de la Secretaría de Bienestar Estudiantil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Abog. Liliana E. BELLES
 ARRIAZU de SANMARCO
 SECRETARIA GENERAL
 Universidad Nacional de Sgo del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 SANTIAGO DEL ESTERO



Ministerio de Educación
 Universidad Nacional de Santiago del Estero "2019 – Año de la Exportación"

Rectorado
 Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2019

Resolución n°: **1467**
 CUDAP: EXPE-MGE: 0003717/2018

ES COPIA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1428/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se llama a concurso **CERRADO INTERNO**, de Antecedentes, Entrevista y Prueba de Oposición o Evaluación de Competencias, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No docente, de **CATEGORÍA 6 (SEIS) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, TRAMO INICIAL DEL ESCALAFÓN**, aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir tareas de **Sub-Responsable del CIBER Estudiantil UNSE** dependiente de la Secretaría de Bienestar Estudiantil del Rectorado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que en el Artículo 2º de la Resolución Rectoral N° 1428/2019, se designa a los integrantes del Jurado que intervendrá en dicho concurso.

Que por un error material se consignó el nombre de un Miembro Titular del Jurado como *Lic. Liliana FERREYRA SORAIRE* cuando corresponde *Téc. Liliana FERREIRA SORAIRE* por lo que se hace necesario establecer correctamente el título y el apellido de la señora Ferreira Soraire.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución Rectoral N° 1428/2019 consignando correctamente el título y el apellido de la señora Ferreira Soraire como **Téc. Liliana FERREIRA SORAIRE**, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente.

Artículo 2º.- Hágase saber, dese copia a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, archívese.

MHA

Abog. Liliana E. BELLES
 ARRIAZU de SANMARCO
 SECRETARIA GENERAL
 Universidad Nacional de Sgo. del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO